

AMPLIACIÓN DE PLAZOS DEL INSTRUCTIVO PARA EL CIERRE PRESUPUESTARIO, CONTABLE Y DE TESORERÍA DE LA GESTIÓN FISCAL 2023 E INICIO DE OPERACIONES DE LA GESTIÓN FISCAL 2024

Considerando la publicación de la Ley N° 1543 de 22 noviembre de 2023 de “Modificaciones al Presupuesto General del Estado - Gestión 2023”, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas comunica a las entidades del sector público que:

En el marco de la Resolución Ministerial N° 487, de 27 de octubre de 2023, emitida por esta Cartera de Estado, que aprueba el “Instructivo para el Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería de la Gestión Fiscal 2023 e Inicio de Operaciones de la Gestión Fiscal 2024”, se autoriza a las entidades públicas realizar las operaciones necesarias para la ejecución presupuestaria y desembolsos, en los plazos señalados en el siguiente detalle:

PUNTO	AMPLIACIÓN DE:	PLAZO
9.1.	Recepción de solicitudes de modificaciones presupuestarias para gasto corriente que ameriten ser aprobadas y/o registradas por el MEFP.	13 de diciembre de 2023
	Atención de las citadas solicitudes, si corresponde.	20 de diciembre de 2023
	Recepción de solicitudes de autorización de traspasos intrainstitucionales para las ETA y UP, con fuentes de financiamiento distintas a la Fuente 41 Transferencia TGN y Organismo Financiador 111	20 de diciembre de 2023
	Recepción por el MEFP de las solicitudes de autorización para los traspasos presupuestarios intrainstitucionales de gasto corriente financiados con recursos del Tesoro General de la Nación – TGN (Organismo 111) que impliquen: a) traspasos entre programas; b) disminución del grupo de gasto 10000 "Servicios Personales" destinado a otros grupos de gasto; o c) utilización de los recursos para un objetivo diferente	13 de diciembre de 2023
	Registro de la citada solicitud, por la entidad pública	20 de diciembre de 2023

La Paz, 22 de noviembre de 2023